

En Lupión a treinta y uno de julio de dos mil quince.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D<sup>a</sup>. Jeanine Parrilla Pérez, D<sup>a</sup> Gloria Rus Perez, D<sup>a</sup> Mariana Lorite García y D. Marcos Pérez Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 29-06-2015.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales presentes, que son los que integran la Corporación hasta ese momento.

**2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA, EXTRAORDINARIA DE 29-06-2015, RESOLUCIONES 57 A 64/2015, Y DE FORMA ESPECÍFICA RESOLUCIÓN 62/2015, DE DELEGACIÓN DE CONCEJALÍA.-**

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 29-06-2015, y de forma íntegra de la Resolución de Alcaldía 62/2015, de Delegación de Competencias, de fecha 3-07-2015:

*Resolución de Alcaldía nº 62/2015*

**D. GONZALO M. RUS PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)**

*De conformidad con las atribuciones que me confieren los arts. 43 y 122 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la Delegación de Atribuciones y Nombramiento de Representantes personales en núcleos de población, por el presente*

**HE RESUELTO**

*PRIMERO.- Efectuar las delegaciones genéricas de las áreas y a los concejales que a continuación se detallan:*

*- D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez: Juventud, Mujer y Ciudadanía.*

*SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión a celebrar, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia*

En relación con la Resolución 64/2015, toma la palabra brevemente el Sr. Alcalde para explicar la situación que da lugar a la misma, indicando que finalmente no se pudo adquirir el inmueble sito en C/ Enmedio nº 3 de Lupión ya que uno de los copropietarios, de 1/3, no ha accedido a la venta, aclarando igualmente, a preguntas del Sr. Pérez Pérez, que se van a vallar ambos solares, no sólo el adquirido.

### **3º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. DIEGO CASADO PÉREZ, CONCEJAL ELECTO POR EL PSOE-A.-**

Tras la renuncia a su cargo de Concejales formulada por D. Miguel Cortés Páez, y la voluntad manifestada por la siguiente persona en la lista, D<sup>a</sup> Rosario Pérez Briz, de renunciar a la posibilidad de ser designada como Concejales, de conformidad con el Acta de Sesión de la Junta Electoral de Zona de Baeza de 23-07-2015, a la que da lectura íntegra el Sr. Secretario, comparece D. Diego Casado Pérez a fin de tomar posesión de su cargo, como Concejales del Ayuntamiento de Lupión por el PSOE-A.

En consecuencia, habiendo presentado la correspondiente Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como sobre bienes patrimoniales, el interesado aporta ante el Pleno la correspondiente Credencial acreditativa de su designación como Concejales por el Ayuntamiento de Lupión, incluido en la Lista de Candidatos de PSOE-A, procediendo seguidamente a la toma de posesión utilizando la fórmula de juramento o promesa recogida en el R. D. 707/79 de 5 de abril, ante un ejemplar de la Constitución, en los siguientes términos:

*Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Lupión, con fidelidad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

Seguidamente el Sr. Casado Pérez ocupa su lugar como Concejales de pleno derecho del Ayuntamiento de Lupión, incorporándose por tanto en este momento al desarrollo de la sesión plenaria, y manifestando su voluntad de integrarse en el Grupo Municipal Socialista.

### **4º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “REHABILITAR CUBIERTA DE LA IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN, EN LUPIÓN”.-**

Se somete a consideración del Pleno la Moción del Grupo Municipal Popular, presentada por su Portavoz D<sup>a</sup> Mariana Lorite García con fecha 3-07-2015, registro de entrada nº 405, del siguiente tenor literal:

Lupión uno de los municipios más antiguos de la provincia, antigua "Luparia Oretana", de época Ibera muy vinculado a la vecina ciudad de Cástulo, cuenta con un patrimonio histórico y cultural muy ligado a su torre del siglo XIII (Monumento Histórico en 1985) y su Iglesia del siglo XIV Nuestra Señora de la Asunción, pendiente .

Esta iglesia de pequeñas dimensiones, reforzando la originaria tipología medieval, es la única existente en el municipio, por lo que la vida cotidiana de los lupioneros está muy ligada a la actividad que en el templo se desarrolla. Nuestra Señora de la Asunción, ha sido testigo y protagonista de todos los acontecimientos importantes de sus habitantes desde hace más de seis siglos.

Pero la Iglesia está desde hace algunos años, en inminente peligro de derribo, de hecho está apuntalada desde 2006. Por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Lupión, con fecha 26 de Junio de 2007, aprobó con el voto unánime de sus nueve concejales, una moción relativa al "ARREGLO DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN EN LUPIÓN", y el 7 de julio de 2007, la certificación del acuerdo plenario fue remitida al Obispado de Jaén, a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Mientras tanto, costeado por la parroquia con aportaciones vecinales, se ha intervenido en apuntalar un nuevo muro, reforzar los apuntalamientos anteriores, tapar nuevas grietas, limpiar el tejado, así como, revestir el techo de la sacristía tras su derrumbe.

Posteriormente, un estudio previo, efectuado por la Consejería de Cultura para determinar las patologías del edificio y las intervenciones que necesita, constata el "grave deterioro" que sufre la Iglesia y los problemas de cimentación que la atenazan.

En marzo de 2009 la Delegación de Cultura de Jaén, anunciaba la restauración de la Iglesia de la Asunción de Lupión dentro del Convenio marco de colaboración entre la Iglesia y la Junta de Andalucía en la provincia. El anuncio se hacía extensivo también a otras intervenciones como las de las Iglesias de San Miguel y la de San Bartolomé en Andújar, La de San Juan Evangelista en Mancha Real, o la de Santa Isabel en Villacarrillo. Así hasta 14 templos jienenses con necesidades "urgentes", por no hablar de los templos de nueva construcción.

Desde entonces, a pesar de que el referido estudio aconsejaba intervenir en dos fases, una de urgencia (en cimentación y cubierta) y otra a medio plazo (arcos, grietas,

etc.), nada se hizo, ni desde ninguna de las administraciones pertinentes ni desde el Obispado.

Ha sido el nuevo Párroco, consciente del avance del deterioro y ante la posibilidad de una catástrofe, quien se ha ocupado de solventar con las aportaciones vecinales y con la ayuda del Obispado de intervenir la cimentación.

Pero, una vez solventado el problema de cimentación, nos queda que solucionar otra urgencia, la cubierta que se encuentra en lamentable estado. Para ello, el Párroco de Lupión a instancias de Obispado han realizado los estudios previos para rehabilitar la cubierta y aligerarla, ya que hay que quitarle peso a la iglesia, así como quitar la bóveda de yesería, debido a que la Iglesia en su estado primigenio está sustentada en unos contrafuertes, que hoy día, están soportando más peso debido a obras y añadidos posteriores.

Hablamos de otra intervención costosa, para un pueblo de unos 700 habitantes, con escaso presupuesto y medios, y con la que va a colaborar, el Ayuntamiento, la parroquia y el Obispado. Por ello, a tenor de las circunstancias solicitamos a la Diputación Provincial y a la Junta de Andalucía que destinen una ayuda para contribuir al arreglo del tejado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta:

**Que el Ayuntamiento de Lupión solicite a la Excm. Diputación Provincial y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ayuda y colaboración para rehabilitar la cubierta de Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Lupión.**

**Dar traslado del acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Obispado.**

Toma la palabra la Sra. Lorite García para manifestar que una vez solucionado el problema de la cimentación mediante un recalce con resinas expansivas, actuación financiada por el Obispado y las aportaciones de la Parroquia y vecinos (el Obispado ha aportado 19.000 € y financiado distintos estudios geológico, geotécnico y proyecto), queda una actuación urgente, que es la reparación de la cubierta, y que una vez solucionado le dará estabilidad a la Iglesia, al aligerar el peso que soporta, superior al que debiera.

El Proyecto está prácticamente acabado y la intención es iniciar la obra cuanto antes, razón por la que con la Moción se pretende el apoyo de Junta de Andalucía y Diputación, ya que el Ayuntamiento presta su colaboración, si bien es una época complicada y cuenta con un Presupuesto pequeño, y el Obispado va a

seguir colaborando.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez muestra el acuerdo de su grupo a la Moción. En cuanto a la actuación efectuada en la cimentación, considera que la resina que se inyectó no es suficiente según el estudio que realizó la Junta, que contemplaba un presupuesto más alto. Considera que la Diputación no tiene competencias en este asunto y que quien debe colaborar es el Obispado y aunque en la Moción no lo pone, cabe suponer que lo hará también, apuntado la Sra. Lorite que, de hecho, está pagando los Proyectos que se están redactando.

Considera el Sr. Pérez Pérez que hay que ir a tres bandas, y que en su momento ya se intentó y fue precisamente el Obispado el que se echó atrás. Está de acuerdo en que como sea ha de repararse la Iglesia, pero cree que deben ser Junta y Obispado, ya que la Diputación no tiene competencias. Replica la Sra. Lorite que la Diputación colabora en muchos proyectos, y que ahora no se trata del Convenio, sólo solicitar su colaboración y su implicación

Continúa la Sra. Lorite afirmando que la intervención realizada en la cimentación de la Iglesia es novedosa; lo que proponía la ficha diagnóstico era buscar la profundidad suficiente del suelo con el sistema de micropilote, y lo que se ha hecho es utilizar resinas expansivas que se expanden y aprietan, buscan la profundidad suficiente y parece ser que esta técnica nueva da buen resultado, y que las mediciones realizadas posteriormente apuntan a ello.

El Sr. Pérez Pérez pregunta a la Sra. Lorite García por la Comisión del Senado en la que participa, y ante su respuesta de que en Igualdad, Cooperación Internacional y Cultura, le pregunta porqué, estando en Cultura, no ha podido echar una mano en este asunto, a lo que contesta la Sr. Lorite que para poder incluir la Iglesia en el Programa del 1,5% Cultural debería estar catalogada como BIC o ser de titularidad pública, no concurriendo ninguno de los requisitos. Recuerda que en junio 2007, a propuesta suya, se incoó el expediente, y después no se ha hecho nada, y le consta que el expediente se quedó en un cajón en Jaén, habiéndose preguntado a la Junta al respecto en varias ocasiones sin respuesta hasta la fecha.

En su día se solicitó un estudio a un Historiador, Pablo J. Lorite Cruz, que sufragó ella personalmente, para documentar la Iglesia, estudio que junto a la documentación técnica elaborada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, se remitió a la Junta, sin que tengamos una respuesta al día de hoy.

En el Senado se planteó instar de oficio a la Junta de Andalucía a intervenir, pero eso era problemático ya que lo más lógico sería que se instase por los parlamentarios andaluces del propio Parlamento Andalucía.

Afirma que ha trasladado preguntas a los Parlamentarios de su Partido en Andalucía, y le consta que igualmente lo ha hecho el Sr. Alcalde, pero sin respuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar, en cuanto a la actuación llevada a cabo en la cimentación, que el sistema de resinas da buenos resultados, porque consolida y sirve de recalce. La ficha de diagnóstico de la Junta de Andalucía

proponía la técnica de micropilotes, más cara y agresiva, replicando el Sr. Pérez Pérez que es más segura, a lo que responde el Sr. Alcalde discrepando, afirmando que es una técnica diferente. Continúa el Sr. Alcalde subrayando que el fin perseguido era el recalce del edificio y eso parece ser que se ha logrado, y según el Arquitecto responsable, en septiembre de este año se podría quitar el apuntalamiento, pero es mejor solucionar el problema de la cubierta y la bóveda, ya que la Iglesia soporta más peso del que debiera, apuntando la Sra. Lorite, en la misma línea, que la Iglesia primigenia fue sufriendo añadidos y al quemarse la bóveda originaria, parece ser que artesonado de madera, se hizo la actual de yesería, que supone mucho más peso.

Por otra parte, y en relación a la afirmación de la Sra. Lorite de que no se ha hecho nada, responde el Sr. Alcalde que se han tenido diversas reuniones, se han formulado preguntas en el Parlamento, y se ha remitido toda la documentación que desde Sevilla se ha solicitado. Por otra parte, en una reunión con la Delegación se le informó que el expediente debía resolverse en tres años, y que pasado ese tiempo habría que volver a solicitarlo.

Matiza la Sra. Lorite que en su afirmación de que no se había hecho nada, se refería en cuanto a obra, y no en cuanto a las gestiones realizadas desde el Ayuntamiento, que le constaban.

Continúa el Sr. Alcalde comentando que en una visita a Sevilla pudo hablar con el Consejero de Cultura, quien le indicó que el problema era el Obispado, ya que los conciertos se mantienen vigentes pero es el Obispado quien decide qué Iglesias se arreglan, afirmando el Sr. Alcalde que uno de los problemas que han existido es que el Obispado no ha apostado por la Iglesia de Lupión; si bien en 2012 desde la Delegación se nos informó de que esta Iglesia era la segunda para actuar en es legislatura, según el Consejero, era una cuestión que dependía del Obispado.

En relación con el Obispado, la Sra. Lorite afirma que según su información, el actual Obispo se va a ir y quiere dejar antes este asunto solucionado, y propone celebrar una reunión con el Obispado a la que acudieran los 3 representantes de los Grupos Municipales.

Respecto al posible Concierto, opina el Sr. Alcalde que puede ser un problema ya que si tiene que ser la rehabilitación completa, la aportación del Ayuntamiento podría ascender a 300.000 o 400.000 €, para lo que no tenemos capacidad, y por tanto, tal vez sea más factible su reparación por fases.

Señala el Sr. Pérez Pérez que antes de que se conceda cualquier ayuda para la cubierta, tendrán que estar seguros de la eficacia de la solución planteada en la cimentación.

Por último, el Sr. Alcalde se compromete a plantear una reunión con Diputación, acompañado de los Portavoces Municipales, si lo estiman conveniente, para hablar de este asunto.

Finalmente, y antes de finalizar el debate, la Sra. Lorite García quiere poner en conocimiento del Pleno que, a raíz de la realización Estudio Histórico-Artístico, se conformó un libro, en edición digital, que ha quedado muy bien ya que refleja cómo era la Iglesia y como con las reformas nos la hemos ido cargado, replicando

el Sr. Pérez Casado que la Iglesia no se la ha cargado nadie, se ha caído con el tiempo, a lo que contesta la Sra. Lorite que no se la malinterprete, que se refiere a las chapuzas que se le han hecho sin tener en cuenta su contexto histórico-artístico, y que a pesar de todo, casi todos los daños parece que pueden ser reversibles.

Continúa indicando que realizada dicha edición digital, se solicitó el ISBE, se remitió a la Biblioteca Nacional, está en la red de Bibliotecas, et.. y se va a mandar a universidades internacionales.

No obstante, hubo un compromiso con el autor del libro para hacer la presentación del mismo, y le planteó al Sr. Alcalde llevarla a cabo en la semana cultural de septiembre, acto en el que se podría hacer entrega de un CD a los asistentes. Al margen de ello, ha encargado por su cuenta, unos ejemplares del CD más oficiales, con mejor presentación, para organismos públicos, bibliotecas, etc...

Finalizado el debate y sometida la Moción a votación, la misma es aprobada, en todos sus términos, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

#### **5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA “LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA)”.-**

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Pérez Pérez con fecha 28-07-2015 y registro nº 455, del siguiente tenor literal:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la

democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno -cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a "minimizar" el efecto de la mal llamada



Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la "ley mordaza", porque limita la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lupión somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:**

*Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.*

Toma la palabra inicialmente el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez para afirmar que el asunto sometido a debate es conocido por todos, se trata de una ley injusta, no sólo para el PSOE sino también para otros partidos, ya que no se va a poder abrir la boca, estamos atados de pies y manos, y el simple hecho de que protestes por un desahucio se sanciona con cuantías muy fuertes, citando en este sentido como ejemplo el Sr. Casado Pérez los estudiantes que se manifestaron en Jaén contra la subida de las tasas del Ministro Wert, que fueron multados con 5.000.00 €.

El Sr. Alcalde, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal de I.U. manifiesta su apoyo a la Moción, ya que la Constitución recoge con claridad el derecho a manifestarse libremente, y esta Ley va en contra de ello.

La Concejala Popular Sr. Lorite García defiende la Moción presentada, dando lectura al siguiente argumentario:

Empecemos por aclarar que la ley a la que el Grupo Socialista se refiere e interpreta de forma "errónea", es la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, y que todo lo contrario a lo que afirma en su moción, dicha **Ley lo que hace es ampliar las garantías de los ciudadanos.**

Desgranando las cuestiones a las que hacen referencia, decirles:

**En lo referente al recurso de Inconstitucionalidad**, ¡Veremos que dice el Tribunal Constitucional! En tanto en cuanto, en el marco del Art. 149.1.29ª de la Constitución y siguiendo las orientaciones de la doctrina constitucional, esta ley protege a las personas, a

los bienes jurídicamente protegidos y contribuye a mantener el normal desarrollo de la vida en libertad de todos.

Por primera vez, se define el concepto de seguridad según el Convenio de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional. Además recoge las observaciones formuladas por el Consejo General del Poder Judicial, Consejo Fiscal y la Agencia Española de Protección de Datos.

**Y sí, esta Ley la demandaban los ciudadanos, y atiende a peticiones que afectan a la vida cotidiana de colectivos ciudadanos y asociaciones vecinales, incluso del Defensor del Pueblo.**

En relación a la **afirmación de que “Rajoy está legislando solamente para la derecha más extrema y recortando derechos y libertades”** -- creo que el Partido Socialista no está muy legitimado para hacer dichas afirmaciones, cuando ha sido el PSOE quien ha puesto a gobernar en Ayuntamientos y alguna que otra comunidad, a radicales e independentistas (sin ganar), y encima permanecéis mudos ante sus espectáculos y desatinos. - Ahí nada que criticar ni desaprobar-.

Les recuerdo que las libertades y los derechos son de todos, aquí y en toda España.

Por otro lado, **de ningún modo la Ley coarta la manifestación.** Sobre manifestaciones y reuniones, se mantiene que el único requisito que la ley exige es su comunicación previa a las delegaciones del Gobierno, igual que la anterior Ley de 1992, y no modifica la Ley de Derecho a Reunión.

Además, el derecho de reunión es un valor esencial de nuestro sistema democrático, Art. 21 de la Constitución, ampliado y regulado en la Ley Orgánica 9/1983. Por tanto, las manifestaciones mantienen las dos exigencias de ambas normas: desarrollo del derecho a reunirse y manifestarse de forma pacífica y comunicarlo a las Delegaciones del Gobierno.

Garantiza el derecho a manifestación previa comunicación, no se limita ningún derecho, al igual que la anterior ley los organizadores tienen la obligación de comunicarlo.

**Sanciones:** En esta Ley se rebaja el listón de castigo, concretamente sanciona menos conductas, se han reducido el número de infracciones de 58 a 45. Desaparecen las faltas como categoría de infracciones penales, de modo que pasan a ser solo infracciones administrativas, algo que cabe remarcar, pues no es igual una falta en el Código Penal que una falta administrativa, esta ley reserva la sanción penal para conductas muy graves, pero claro esto también lo eluden. Y les voy a recordar algo que nunca dicen, y es que en la anterior ley (la del 92), había 9 sanciones muy graves y ahora se reducen tan sólo a 4.

Hablan también de **sanciones desmesuradas**, quienes encontraron adecuadas las sanciones que había vigentes desde el 92 hasta ahora, de 100 millones de pesetas, o sea 600.000 euros, ¿No les parece una contradicción?

Les explico, - esta ley mantiene prácticamente inalterables las sanciones de la Ley del 92 -. El único incremento es el de la cuantía máxima de las sanciones leves, que antes era de un máximo de 300,51 euros y ahora pasa a un máximo de 600, y por ende la mínima de las graves pasa a 601 euro, manteniéndose igual la máxima de las graves (30.000 €), por tanto la sanción de 30.000 euros ya estaba en la ley del 92.

Pasando a otra **cuestión planteada en la moción sobre la actitud de los antidisturbios**, la ley lo que hace es regular y aclarar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

No se puede emplear de forma torticera, que con esta ley “se va a multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes”. Esto es muy fuerte, la norma no impide grabar ni fotografiar a los agentes, la norma sanciona el uso no autorizado de imágenes, datos personales o profesionales que puedan poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o que pongan en riesgo el éxito de una operación, siempre que no sean constitutivas de delito. Y sin vulnerar el derecho fundamental de la información.

Por primera vez una ley prohíbe que se hagan identificaciones indiscriminadas.

De igual forma, por primera vez se regula la práctica de los cacheos (art. 20)

Y para concluir, **en cuanto a la Identificación**, sólo se permite la identificación en dos supuestos: cuando hay indicios racionales de delito cometido, o en prevención. Con esta ley se vela por los servicios, se protege especialmente a los más vulnerables, cuida al turista con la importancia que este sector tiene para nuestro país, se vela por el comerciante y salvaguarda los derechos fundamentales y especialmente el de manifestación.

En cuanto a rectificar las **políticas económicas**: Lo quieran o no reconocer, es evidente que las políticas aplicadas por el Gobierno Rajoy han dado un giro de 180º a la situación económica en que dejaron a España, el avance y los datos están ahí, se nos pone de ejemplo, así lo reconocen dentro y fuera de España, los organismo internacionales, todos menos la izquierda española.

Y muy cierto, también que hasta ahora lo único que toda España sabe, es que si el PSOE gobierna va a derogar todas las leyes. Si hasta proponéis reformar lo ya reformado y que votasteis en contra. - Menuda tarea, justo lo que quieren y necesitan los españoles ahora -.

Por todo lo explicado, el Grupo Popular va a votar en contra de esta moción, porque considero que la Ley es necesaria. Viene a resolver las demandas de los ciudadanos, de los que tienen derecho a manifestarse, de los comerciantes, entidades públicas, visitantes y viandantes, en definitiva de la convivencia pacífica de todos, y en este sentido, mejora sustancialmente a la del 92.

Finalizado el debate y ante las posturas encontradas, el Sr. Alcalde somete la Moción a votación, siendo la misma aprobada con los cuatro votos del Grupo Municipal de I.U. y los dos votos del Grupo Municipal Socialista, votando en contra la Concejal del Grupo Municipal Popular.

## **6º COMUNICACIONES.-**

Comienza su intervención el Sr. Alcalde recordando que el sentido de este punto del orden del día es mantener informado al Pleno de las principales

novedades que se van dando en el día a día del Ayuntamiento, dando cuenta a continuación de las siguientes cuestiones:

1/ Concesión de subvención para optimización energética: El Ayuntamiento ha presupuestado para el presente ejercicio, y ya ejecutado, por valor de 44.360 € para este fin. Con posterioridad tuvo conocimiento de la existencia de esta convocatoria de subvenciones y se solicitó por importe de 49.000 €, siendo finalmente la cantidad aprobada de 31.499 € (70%). Por tanto, cara a la justificación hay que ejecutar gasto hasta los 49.000 € y el resto de la cantidad subvencionada, cambiando luminarias en barrio nuevo, casco antiguo de Lupión, Redonda, y en la zona de las cuadras de Guadalimar, hasta donde se pueda, para intentar cambiar todo el municipio a Led, presupuestando el próximo ejercicio la cantidad que pueda ser necesaria para conseguirlo.

2/ Concesión de subvención para adecuación Casa Consistorial: Por importe de 15.226,24 € (100%), con la que se van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Solado de Balcón y cambio de forja del mismo, cambio aire acondicionado de Salón de Plenos, Alcaldía, Secretaría y Oficina Técnica (por equipos más eficientes energéticamente), cambio de ventanas de madera que quedan (Salón de Plenos y Archivo), sustitución de solería en mal estado por tarima flotante.

3/ En relación con el desarrollo de las sesiones plenarias durante la presente legislatura, ruega el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, que los debates se desarrollen en términos de respeto, sin que en ningún caso haya insultos, con fluidez, sin necesidad de rigideces, y respetando los respectivos turnos de palabra.

4/ Por último, comunica al Pleno el próximo inicio de las obras en la Carretera de Guadalimar, indicando que no se sabe con certeza si se cortará al tránsito, pero que en todo caso se informará al respecto.

## **7º RUEGOS Y PREGUNTAS**

En el turno de ruegos y preguntas, el Portavoz Socialista Sr. Marcos Pérez Pérez plantea al Pleno, y hace entrega del correspondiente escrito a los restantes Grupos Municipales y Secretaría, el debate de la propuesta de acuerdo que se contiene en el mismo, relativa a Asignaciones Económicas a los Grupos Municipales.

Debatida brevemente la procedencia de su inclusión en el Orden del Día, todos los asistentes muestran su conformidad en su inclusión en la próxima sesión plenaria a celebrar, una vez que haya podido ser estudiada.

Por último, el Sr. Pérez Pérez solicita la información por escrito de las obras municipales que se detallan a continuación, que tal y como pone de manifiesto el Sr. Alcalde, será facilitada la próxima sesión plenaria:

Obras de las que se solicita información:

- Parque Fuente Vieja.
- Campo de fútbol de césped artificial.
- Instalación de farolas led (reposición de alumbrado público Lupión y Guadalimar).
- Obras de la Carretera de Baeza, correspondientes al agua de las fuentes.
- Desagües de Guadalimar.

Información solicitada:

- Empresa adjudicataria.
- Presupuesto inicial.
- Coste final.
- Material y mano de obra desglosado
- Gastos en maquinaria empleada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.10 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales